



Movipack ha establecido el siguiente Código de Conducta Corporativo para asegurar la observancia de principios y valores éticos y morales que rigen en todas sus operaciones y que buscan asegurar el correcto desempeño de nuestro trabajo. PRINCIPIOS Y VALORES.

La Empresa, sus empleados y trabajadores, actúan de forma honesta, integra y respetando los derechos humanos, los intereses de nuestros empleados y de nuestra empresa y los intereses legítimos de proveedores y clientes.

Cumplimiento de todas las leyes, reglamentaciones y normativas aplicables.

Movipack, observará las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el país así como estándares internacionales.

El empleado se elige libremente, no existiendo por ningún motivo, personal sometido a trabajos forzados, ni realizando trabajos involuntarios, pudiendo abandonar su trabajo con plena libertad y de acuerdo a la ley.

Las condiciones de trabajo en Movipack serán en todo momento seguras e higiénicas, contando con los recursos físicos y humanos para llevar a cabo en la mejor forma este principio, cumpliendo cabalmente con la ley y velando por la integridad física y psicológica de nuestros trabajadores, formándolos sobre la salud y seguridad y proporcionándoles servicios higiénicos e instalaciones sanitarias limpias, seguras y que cumplan con la legislación laboral y sanitaria.

El pago de las remuneraciones, se realizará oportunamente, cumpliendo como mínimo la normativa nacional. Los trabajadores de la empresa, entenderán claramente sus liquidaciones de sueldo, así como también las condiciones de trabajo antes de aceptarlo. No se realizaran deducciones como medida disciplinaria que no sean previstas por ley o por el Reglamento interno. Asimismo, el trabajador podrá expresar su desacuerdo y se le garantizará respuestas adecuadas.

Movipack no empleará mano de obra infantil, no incentivará la deserción escolar para incorporar escolares al mundo laboral cumpliendo la legislación nacional en esta materia.



Movipack cumplirá la legislación vigente y estándares internacionales que protegen al medio ambiente, mejorando continuamente la gestión del impacto ambiental de todas sus actividades y promoviendo la buenas prácticas.

Se respetará la libertad de asociación, sin distinción alguna y con total apertura, sin discriminar a los representantes de los trabajadores y garantizando el ejercicio de sus funciones en el lugar de trabajo.

Ni Movipack ni ninguno de sus empleados realizará o recibirá pagos o sobornos ilegales o impropios, directa o indirectamente y se abstendrá de participar en prácticas comerciales corruptas. Tampoco es permitido dar o recibir regalos u otros beneficios que constituyan o puedan interpretarse como soborno, para influir en cualquier decisión de la empresa. Toda solicitud u ofrecimiento será reportado inmediatamente a la Dirección.

Movipack no Discriminara por raza, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, color, estado civil, minusvalía, religión, afiliación al sindicato, política ni ninguna otra característica protegida o no por ley, sea al momento de contratar, reconocer sus logros profesionales dentro de la organización, ni en cualquier otro momento o circunstancia.

Movipack velará en todo momento que las horas de trabajo cumplan la legislación nacional, no excediendo el máximo legal. Ante necesidades puntuales, se recurrirá al uso de las horas extras hasta los límites permitidos por ley, las cuales serán voluntarias, no serán regulares, y se compensarán de acuerdo a legislación vigente.

El trato para todos los trabajadores, cualquiera sea su cargo o condición, será humano, respetuoso, de igual a igual, y entendiéndose siempre que nuestra gran fortaleza como empresa, son las personas. Por esta razón, **Movipack**, no tolerará el abuso físico ni psicológico, sexual, verbal, u otras formadas de intimidación.

Ante cualquier irregularidad a lo declarado en este Código, favor reportar inmediatamente a la dirección o por los medios destinados para tal efecto.